

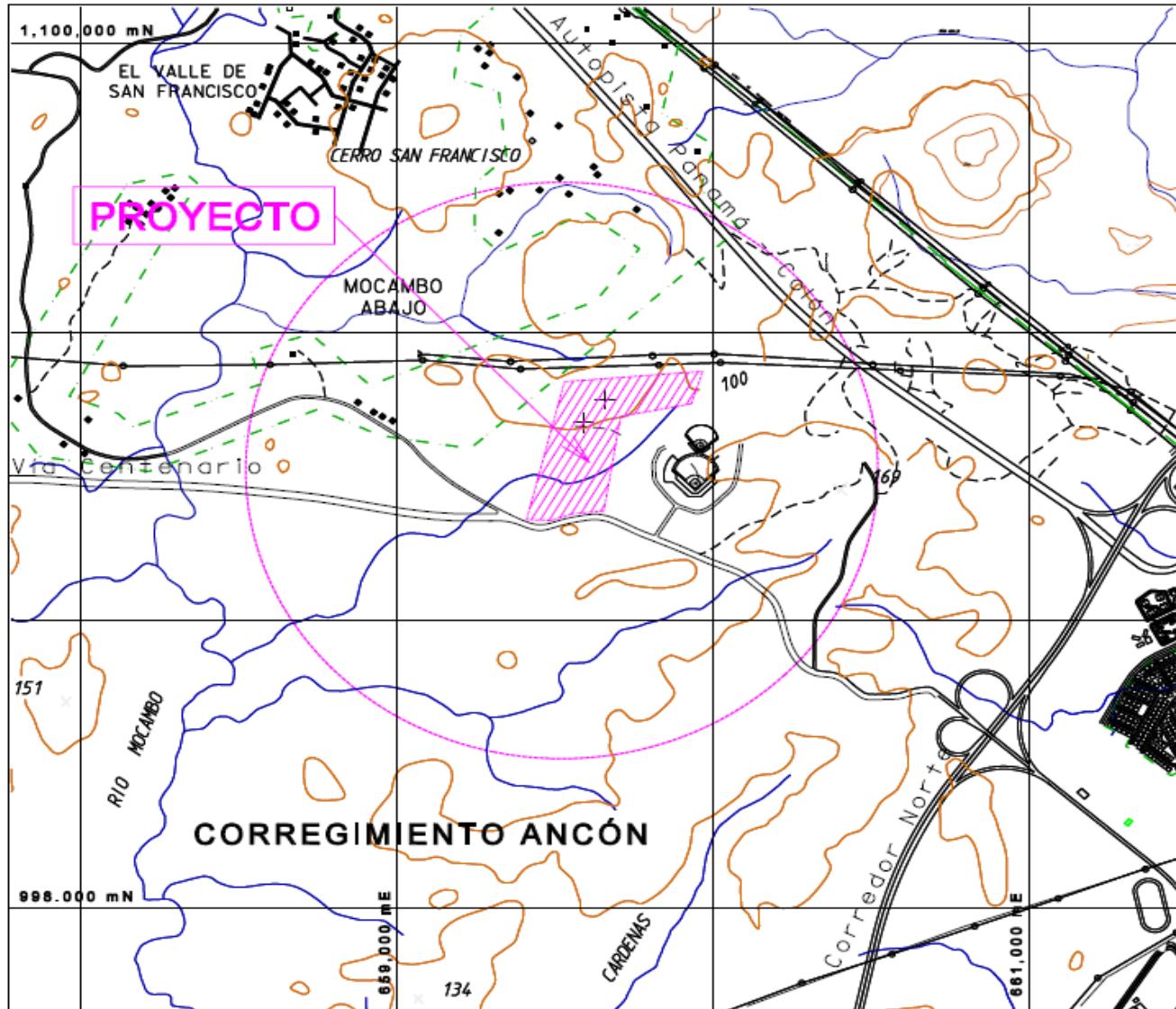
AMPLIACION DE INFORMACION ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Categoría II

Proyecto: ALTAMIRA GARDENS

Promotor: LUIS DUTARI

Ubicación: Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá



Consultora: Arq. Elizabeth Segundo Tapia

IAR-004-2002

Teléfonos 261-1844 / 6632-2832, Email: esegundot@yahoo.com

Enero 2010

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN #2

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORIA II

“ALTAMIRA GARDENS”

Metodología: Se dará respuesta a las dos (2) observaciones formuladas por la ANAM a través de la nota DIEORA-DEIA-AP-0015-2601-10 en el mismo orden en que fueron presentadas.

1^a. OBSERVACIÓN: Aclarar si el promotor se acogerá a la norma COPANIT-35-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales y subterráneas, si es afirmativo: indicar el punto de descarga del efluente de las plantas de tratamiento de aguas servidas y su respectiva línea base. Debido que en el EsIA en la Pág. 45 en el punto de Aguas Residuales hace referencia a que en el sector del proyecto es relativamente nuevo, por lo que no cuenta con una red de alcantarillado sanitario.

Respuesta:

- a) El proyecto se acoge a la norma COPANIT 35-2000 tal como fue indicado en las siguientes secciones del EsIA sometido a evaluación: Sección 5.3.1. (Reglamentación Ambiental); Sección 5.5.1. (Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar); 5.6.1.3. (Necesidad de insumos durante la construcción y operación) y Sección 5.7.2. (Manejo y Disposición de Desechos Líquidos).
- b) En el Anexo A1 de esta Ampliación, se adjunta plano indicando el punto de descarga de cada una de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del proyecto.

En el Anexo 16 del EsIA sometido a evaluación, se adjuntaron los planos del diseño de la PTAR de la Etapa I, cuya descripción de proceso es típica para las otras plantas de tratamiento, donde la dimensión de la planta podrá variar de acuerdo a la carga de agua residual a tratar.

- c) La Sección 5.7.2.2. del estudio sometido a evaluación, detalla el volumen de descarga y tipo de actividad aplicable al proyecto; el Cuadro 5.6. también en la misma sección, lista los valores máximos permisibles que deben caracterizar (línea base) los efluentes provenientes de las plantas de tratamiento, previa descarga a cuerpo receptor.

2^{da}. OBSERVACIÓN: Presentar las coordenadas que correspondan al polígono cerrado donde se desarrollará el proyecto.

Respuesta:

El siguiente cuadro detalla los datos de campo y las coordenadas geográficas de todos los puntos del polígono.

Datos de Campo y Coordenadas Geográficas del Polígono				
Punto	Distancia (m)	Rumbos	Coordenadas	
			Norte	Este
1-2	100.930	S84°25'06"W	999357.01	659536.87
2-3	69.826	S71°04'47"W	999347.1931	659436.4186
3-4	77.931	N87°58'40"W	999327.3023	659292.4843
4-5	493.151	N14°02'42"E	999336.718	659274.23
5-6	439.340	N85 °15'43"E	999805.7098	659412.1639
6-7	118.801	S17°56'55"W	999841.9995	659850.0026
7-8	227.690	S78°54'51"W	999728.9809	659813.3932
8-1	332.456	S09°11'15"W	999685.2009	659589.9519

ANEXO A1

PUNTO DE DESCARGA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO